

Sevilla: El "Potaus" potencia la sectorización económica de la provincia

GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL (GAS) :: 08/02/2008

Diez años después del último Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, el nuevo POTAUS sigue perpetuando el mismo modelo de ciudad europea

Sigue cayendo en los mismos errores que el anterior: no atajar de manera definitiva la urbanización impulsiva e incitar la creación de ciudades dormitorios donde Sevilla sería el polo económico y laboral, relegando a la corona metropolitana exterior a su función de residencia. Esta corona o área metropolitana es una región urbana que engloba una serie de ciudades satélites que pueden funcionar como ciudades dormitorio, industriales, comerciales y servicios, todo ello organizado de una manera centralizada con respecto a la ciudad: Sevilla. En el caso de la localidad hispalense, ésta tiene tres coronas metropolitanas, donde se insertan los municipios del Aljarafe y de los alrededores de la capital.

Sevilla pierde población. En el 2007 bajó de los 700.000 habitantes, 5.300 menos que el 2006, mientras que las poblaciones de la corona metropolitana aumentan sus vecinos en cientos de migrantes. Dos Hermanas cuenta ya con más de 110.000 habitantes, Alcalá de Guadaira con 66.000 y Mairena del Aljarafe con 40.000. La subida del metro cuadrado en la capital hispalense está relacionada con el incremento de estos datos, que unido a la oferta de residencias en las poblaciones periféricas, hace que se transformen en ciudades dormitorios.

El POTAUS (Plan de ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla) pretende continuar con esta coyuntura social y económica, agravándola. El POTA (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía), califica dos tipos de áreas dentro de las ciudades: los centros regionales, que serían una gran ciudad con las poblaciones de su entorno; y la Red de Ciudades Medias, otras ciudades, no vinculadas con la capital, con potencial económico, laboral y comercial, pudiendo convertirse en centros regionales. El POTAUS, por su parte, une poblaciones que estarían en los dos grupos o áreas, con lo que contradice al POTA, hecho que de por sí es ilegal, y además es nocivo.

El POTAUS introduce bajo su marco a poblaciones de la red de ciudades medias, provocando que esas poblaciones queden desprotegidas ante la proliferación urbanística, y que se de por sentado que en la primera corona metropolitana de Sevilla[1] ya no se puede edificar más y dejando paso a que sea la zona apropiada para construir la segunda corona.[2] Este intento por coordinar la urbanización, se pone de manifiesto ya que mientras protege las zonas agrícolas de la Vega y del Aljarafe (primera corona), se deja sin protección y a merced de las constructoras otras zonas agrícolas al oeste del Guadiamar, donde pueden observarse paisajes en los cuales se entremezclan secanos de herbáceas y olivares con retazos de dehesas o las campiñas al norte del aljarafe, que suponen los últimos refugios de la fauna esteparia (segunda y tercera corona metropolitana[3]). Esta medida conlleva la continuación de las tendencias actuales de despoblamiento de la capital, creando así una dependencia laboral con la capital, en una situación forzada ya que esas ciudades

son potencialmente ciudades medias con capacidad para expandirse y depender de sí mismas.

Esta coyuntura trae consigo una mejora de las infraestructuras entre las ciudades, para que los desplazamientos puedan darse más ágilmente. El POTAUS, vuelca todo este desplazamiento en la S-40, siendo el eje fundamental de transporte. Esta decisión no hace más que consolidar al vehículo privado a motor como medio de transporte en el área metropolitana de Sevilla, obviando otros medios públicos como trenes o carriles bicis, más accesibles y sostenibles. Estas vías a motor supondrán la revalorización del territorio colindante, con lo que será cuestión de tiempo que las viviendas afloren junto a ellas.

Las áreas de oportunidades, son elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito. Debe ser un mecanismo excepcional que, una vez justificado, sirva para dar coherencia a la ordenación propuesta en conjunto. En el caso del POTAUS, estas áreas sirven para el desarrollo futuro del área metropolitana, pero su número es muy amplio y parece que está hecho para facilitar la asunción del plan por los municipios para poder sobrepasar los límites del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y además contar con financiación de la administración autonómica para su desarrollo. Todo este mecanismo legal ya ha sido frenado con las alegaciones de Ecologistas en Acción, debida a las contrariedades con la ley marco, el POTA, el aspecto por el que es más fácilmente denunciable.

Con este plan, se denota como no sólo no se condena la actual espiral urbanística y de ordenación del territorio llevada a cabo en la zona metropolitana sevillana con un claro efecto nocivo sobre las poblaciones, sino que se fortalece su estructura y se le da un marco legal para su expansión, favoreciendo así a un sector empresarial de la sociedad de esa área metropolitana y creando una conurbación que hace de imán al resto de localidades de las coronas. Estas localidades, que deberían desarrollarse al margen del área sevillana, se verán forzadas a continuar en su órbita, con el consiguiente efecto nocivo que ello conlleva: la dependencia de una economía y una población, y la falta de desarrollo individual del núcleo poblacional.

[1] Los municipios que conforman la Primera Corona Metropolitana son: Bormujos, Camas, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Gelves, Gines, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Santiponce, Tomares, San Juan de Aznalfarache y Valencina de la Concepción.

[2] Los municipios que conforman la Segunda Corona Metropolitana son: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Coria del Río, Espartinas, Olivares, Puebla del Río, Sanlúcar la Mayor, Salteras, Umbrete y Villanueva del Ariscal.

[3] Los municipios que conforman la Tercera Corona Metropolitana son: Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe, Pilas y Villamanrique de la Condesa.

